

El estado debe garantizar la reparación mediante:



RESTITUCIÓN:

Reposición del servicio.



INDEMNIZACIÓN:

Pago justo por el daño causado.



SATISFACCIÓN:

Publicación, difusión de una sentencia, disculpa pública o reconocimiento de la responsabilidad.



GARANTÍA DE NO REPETICIÓN:

Establecer condiciones para que el hecho no vuelva a suceder.